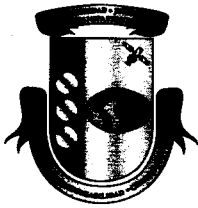


15201



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

18108

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

4 de septiembre de 2019

A LA MANO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

(B)

SECRETARÍA DEL SENADO

Estimado señor Presidente:

09 SEP 2019 PM 2:05

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría TI-20-02* de la Oficina de Sistemas de Información de la Estación Experimental Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, aprobado por esta Oficina el 28 de agosto de 2019. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso

Anejo



INFORME DE AUDITORÍA TI-20-02

28 de agosto de 2019

Universidad de Puerto Rico

Recinto Universitario de Mayagüez

Estación Experimental Agrícola

Oficina de Sistemas de Información

(Unidad 5340 - Auditoría 14265)

Período auditado: 27 de marzo al 1 de noviembre de 2018

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	5
CONTROL INTERNO.....	7
OPINIÓN Y HALLAZGOS.....	8
1 - Deficiencias relacionadas con el Plan de Contingencias para la Continuidad de Negocios, y falta de pruebas o simulacros para certificar su efectividad y de actualización del análisis de riesgos	8
2 - Deficiencias relacionadas con la inactivación y el uso de las cuentas con privilegios administrativos de la aplicación eBlue y de los servidores.....	11
3 - Falta de documentación de la aplicación eBlue	12
RECOMENDACIONES.....	13
APROBACIÓN	15
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

28 de agosto de 2019

A la Gobernadora, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de tecnología de información que realizamos de la Oficina de Sistemas de Información (OSI) de la Estación Experimental Agrícola (Estación) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVOS DE
AUDITORÍA**

Objetivo general

Determinar si las operaciones de la OSI se efectuaron de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables.

Objetivo específico

Determinar si las operaciones de la OSI; en lo que concierne a los controles para la administración de la seguridad, la continuidad del servicio y el acceso lógico; se efectuaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y si dichos controles eran efectivos.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene tres hallazgos sobre el resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 27 de marzo al 1 de noviembre de 2018. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas anteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de tecnología de información. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada; pruebas y análisis de procedimientos de control interno y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

Al realizar esta auditoría, utilizamos los *Estándares para la Utilización Aceptable de Recursos de Tecnología de Informática (Estándares)*, aprobados el 7 de abril de 2008 por la vicepresidente de Investigación y Tecnología de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico; la *Política Computacional y de Comunicaciones del Recinto Universitario de Mayagüez (Política Computacional)*, aprobada el 23 de diciembre de 2002 por la Junta Administrativa del RUM, mediante la *Certificación 02-03-268*; y las políticas establecidas en la *Carta Circular 140-16, Normas Generales sobre la Implantación de Sistemas, Compra de Equipos y Programas y Uso de la Tecnología de Información para los Organismos Gubernamentales*, aprobada el 7 de noviembre de 2016 por el director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Para las áreas que no estaban consideradas en los *Estándares*, en la *Política Computacional* ni en las políticas de la *Carta Circular 140-16 [Hallazgo 1-a. y 3]*, utilizamos como mejor práctica las guías establecidas

en el *Federal Information Systems Controls Audit Manual (FISCAM)*¹ emitido por el GAO. Aunque a la Estación no se le requiere cumplir con dichas guías, entendemos que estas representan las mejores prácticas en el campo de la tecnología de información.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión y hallazgos.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La Estación fue fundada por la Asociación de Productores de Azúcar de Puerto Rico el 10 de agosto de 1910 y pasó a formar parte del Gobierno el 28 de marzo de 1914.

La Estación está integrada programática y administrativamente al RUM. Esto, según se dispone en la *Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, Ley de la Universidad de Puerto Rico*, según enmendada, y la *Certificación 13 del 11 de septiembre de 1968*, aprobada por el Consejo de Educación Superior (Consejo). Además, es parte del Colegio de Ciencias Agrícolas (Colegio).

La misión de la Estación es promover un programa de investigación en agricultura tropical que salvaguarde la sustentabilidad de la producción de alimentos y conservación del medio ambiente en Puerto Rico y el Caribe para mejorar la calidad de vida y conservación de los recursos naturales.

Los poderes de la Estación son ejercidos por el rector del RUM; y el decano del Colegio es el director. Este le responde al rector del RUM.

Al 15 de mayo de 2018, la estructura organizacional de la Estación estaba compuesta por las oficinas del Decano Asociado y Subdirector de la Estación, Investigaciones, Presupuesto, Finanzas, Sistemas de Información, y Recursos Humanos; los centros de Investigaciones de Río Piedras y Mayagüez; y las seis subestaciones experimentales agrícolas localizadas en Adjuntas, Corozal, Gurabo, Isabela, Juana Díaz y Lajas.

La OSI era dirigida por un administrador de proyectos que fungía como coordinador de esta. Además, contaba con 1 asistente administrativo IV, 1 coordinador de servicios técnicos al usuario I (coordinador de servicios

¹ El *FISCAM* utiliza las guías emitidas por el *National Institute of Standards and Technology*.

técnicos) y 3 analistas programadores de sistemas electrónicos I (analistas programadores)². La OSI tenía vacante el puesto de operador de cuadros telefónicos. Además, la persona que ocupaba el puesto de especialista en tecnologías de comunicación I (especialista en tecnologías) estaba acogido a una licencia sin sueldo.

Al 20 de junio de 2018, la Estación tenía una infraestructura tecnológica que constaba con 3 servidores, 2 físicos y 1 virtual, 266 computadoras de escritorio, 169 computadoras portátiles y 50 tabletas. En los servidores se manejaban las aplicaciones principales, entre otras, Eblue, utilizada por los investigadores para preparar anualmente los planes de trabajo de cada proyecto, y Gemini, para crear *tickets* de servicios (*help desk*) para atender las necesidades de la Estación.

El presupuesto asignado a la Estación proviene de la asignación del fondo general de la UPR, fondos federales y estatales, ingresos propios y donativos privados. El presupuesto asignado para los años fiscales del 2016-17 al 2018-19, ascendió a \$27,312,690, \$28,809,377 y \$13,705,710, respectivamente. Durante los años fiscales del 2016-17 al 2018-19, la Estación asignó a la OSI un presupuesto de \$10,275, \$7,874 y \$6,746, respectivamente.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta de Gobierno de la UPR y de los funcionarios principales de la Estación que actuaron durante el período auditado.

La Estación cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.uprm.edu/eea. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta del 5 de noviembre de 2018, remitimos las situaciones determinadas durante la auditoría a la Prof. Wilma L. Santiago Gabrielini, entonces rectora interina del RUM. En la referida carta se incluyeron detalles sobre las situaciones comentadas.

² Una de estas analistas estaba en destaque en la Oficina del Decano Asociado y Subdirector de la Estación.

El 15 de noviembre de 2018, la profesora Santiago Gabrielini contestó y sus comentarios se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de este *Informe* se remitió al Dr. Agustín Rullán Toro, rector del RUM; y al Dr. Elvin Román Paoli, decano y director interino del Colegio, para comentarios, por cartas del 11 de julio de 2019. Con el mismo propósito, remitimos el borrador de los **hallazgos** de este *Informe* a la profesora Santiago Grabrielini, ex rectora interina del RUM, por carta de la misma fecha.

El 22 de julio de 2019 el rector del RUM contestó el borrador y nos indicó, lo siguiente:

[...] Hemos evaluado junto al personal de la Oficina de Sistemas de Información de la Estación Experimental Agrícola (EEA) el Borrador de Informe de Auditoría número 14265, realizada en esa unidad para el periodo del 27 de marzo al 1 de noviembre de 2018. [sic]

Aceptamos que el mismo recoge la situación prevaleciente en dicha oficina durante el periodo evaluado. He impartido instrucciones para que de inmediato, se comience a trabajar en las acciones correctivas contenidas en el referido informe. [sic]

Es importante hacer notar que las estructuras administrativas de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola están bajo evaluación para una próxima integración a la estructura administrativa del RUM. Entendemos la importancia de los hallazgos en este informe por lo que habremos de tenerlos en cuenta antes de concluir este proceso. [sic]

El 17 de julio de 2019 el decano y director interino del Colegio contestó el borrador y nos indicó, lo siguiente:

Luego de evaluar el documento de los hallazgos preliminares de la auditoría realizada a la Oficina de Sistemas de Información de la EEA del 27 de marzo al 1 de noviembre de 2018 informo que el documento, a mi juicio, recoge la situación prevaleciente en dicha oficina durante el periodo evaluado. [sic]

La Oficina de Sistemas de Información recientemente tuvo dos renuncias de personal y estamos en el proceso de consolidación de la oficina con la Oficina de Sistemas de Información del

Servicio de Extensión Agrícola que también ha enfrentado renuncias. Buscaremos las alternativas necesarias para atender los hallazgos en ambas oficinas. [sic]

La ex rectora interina no contestó.

CONTROL INTERNO

La gerencia de la Estación es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Estación.

En los **hallazgos 1 y 2** este *Informe* se comentan las deficiencias de controles internos significativas, dentro del contexto de los objetivos de nuestra auditoría, identificadas a base del trabajo realizado. Además, en el **Hallazgo 3** se comenta una deficiencia de control interno relacionada con la falta de documentación de la aplicación eBlue, la cual no es significativa para los objetivos de esta auditoría, pero merece que se tomen acciones correctivas.

Las deficiencias comentadas no contienen necesariamente todos los aspectos de control interno que pudieran ser situaciones objeto de hallazgo. Esto, debido a que dichas deficiencias fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, los procesos, las actividades y los sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría.

OPINIÓN Y HALLAZGOS **Opinión Cualificada**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Estación, en lo que concierne a los controles objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y que dichos controles eran efectivos. Esto, excepto por los **hallazgos del 1 al 3** que se comentan a continuación.

Hallazgo 1 - Deficiencias relacionadas con el Plan de Contingencias para la Continuidad de Negocios, y falta de pruebas o simulacros para certificar su efectividad y de actualización del análisis de riesgos**Situaciones**

- a. Toda entidad gubernamental debe contar con un plan de contingencias, para restablecer sus operaciones más importantes en caso de que surja una emergencia. El mismo debe ser evaluado periódicamente, al menos cuando existan cambios significativos en la misión de la entidad, la organización, los procesos de negocio y la infraestructura de tecnología de información incluidos los equipos, los programas y el personal. Además, debe ser distribuido al personal correspondiente.

La Estación cuenta con el *Plan de Contingencia para la Continuidad de Negocios (Plan)*, aprobado el 17 de diciembre de 2009 por el entonces decano asociado interino. El examen realizado al mismo reveló las siguientes deficiencias:

- 1) Al 12 de septiembre de 2018, el *Plan* no estaba actualizado según se indica:
 - a) La información del personal incluida en las tablas no estaba actualizada. Las mismas contenían información de un exfuncionario y de empleados que estaban en licencias sin sueldo.
 - b) La lista de los proveedores principales provista hacía referencia a tres que ya no ofrecen servicios a la Estación.

- c) No incluía un detalle actualizado de las configuraciones de los equipos más importantes, e incluía las de un servidor que ya no se utilizaba.
 - d) No incluía un detalle actualizado del contenido de los respaldos, así como los nombres de las librerías y los archivos. El detalle provisto incluía la localización de la información de los respaldos de dos servidores que ya no eran utilizados.
- 2) Al 20 de septiembre de 2018, no se había distribuido el *Plan* a los funcionarios y empleados concernientes. El mismo estaba en una cuenta de correo electrónico a la que solamente el personal de la OSI tenía acceso.
- b. En el *Plan* se establece que, como mínimo, se debe realizar anualmente una prueba de ejecución. Esta consiste en reiniciar uno o más de los servidores principales en alguna localidad de respaldo, restaurar los datos y ejecutar corridas de procesamiento que normalmente se llevan a cabo en el centro de cómputos.

Nuestro examen reveló que, al 20 de septiembre de 2018, la Estación no había realizado pruebas o simulacros que certificaran la efectividad del *Plan*.

- c. Un análisis de riesgos es un proceso mediante el cual se identifican los activos de sistemas de información, sus vulnerabilidades y las amenazas a las que están expuestos. Además, se establecen medidas de seguridad y controles adecuados para evitar o disminuir los riesgos y proteger los activos.

Toda entidad gubernamental debe realizar un análisis de riesgos al menos cada 24 meses o luego de un cambio significativo en la infraestructura operacional.

El análisis de riesgos de la Estación está incluido en las secciones Avalúo de Riesgo, Identificación de Riesgos y Mitigación de Riesgo, del *Plan*.

El examen realizado el 13 de septiembre de 2018 al análisis de riesgos reveló que el inventario de equipos no estaba actualizado. Este incluía servidores, programas y equipos que ya no eran utilizados. Además, no incluía la aplicación más importante de la Estación.

Criterios

Las situaciones comentadas en el **apartado a.** se apartan de lo sugerido en el Capítulo 3.5 del *FISCAM*.

Lo comentado en los **apartados a.1)a) y b.** es contrario al *Plan*.

La situación comentada en el **apartado c.** es contraria a la *Política ATI-015, Programa de Continuidad Gubernamental*, de la *Carta Circular 140-16*.

Efectos

Las situaciones comentadas en los **apartados a. y b.** pueden propiciar la improvisación y que en casos de emergencia se tomen medidas inapropiadas y sin orden alguno. Esto representa un alto riesgo de incurrir en gastos excesivos e innecesarios de recursos, y de interrupciones prolongadas de los servicios ofrecidos a los usuarios de los sistemas de información de la Estación.

La situación comentada en el **apartado c.** impide a la Estación estimar el impacto que los elementos de riesgos tendrían sobre sus equipos y la aplicación más importante, y considerar cómo protegerlos para reducir los riesgos de daños materiales y la pérdida de información.

Causas

Las situaciones comentadas se debieron, en parte, a que la OSI no contaba con suficiente personal. El especialista en tecnología, quien era la única persona con conocimiento en programación, tenía que realizar muchas tareas y dedicaba más tiempo a las cosas críticas, por lo que no atendió las situaciones comentadas antes de acogerse a la licencia sin sueldo.

Además, el administrador de proyectos entendía que, a partir del 19 de marzo de 2018, solamente se le asignó la responsabilidad de coordinar todos los trabajos de los servicios de la OSI, y no tenía la responsabilidad de dirigirla.

Véanse las recomendaciones de la 1 a la 5.d.

Hallazgo 2 - Deficiencias relacionadas con la inactivación y el uso de las cuentas con privilegios administrativos de la aplicación eBlue y de los servidores

Situaciones

- a. Para poder acceder a los sistemas de información de la Estación se requiere que los usuarios utilicen cuentas de acceso. A cada una de estas cuentas se le asigna una contraseña única que no debe ser compartida. Cuando algún empleado solicite una licencia, por la cual haya que relevarlo de sus responsabilidades y tareas, se deberán deshabilitar sus cuentas de acceso por el período de la licencia.

El especialista en tecnologías era el único que tenía cuentas con privilegios administrativos³ para la aplicación eBlue⁴ y dos servidores de la Estación. El especialista en tecnologías estaba acogido a una licencia sin sueldo desde el 16 de febrero de 2017. El examen realizado a dichas cuentas, reveló lo siguiente:

- 1) Al 20 de septiembre de 2018, dichas cuentas permanecían activas luego de haber transcurrido 1 año y 7 meses desde que el especialista en tecnologías se acogiera a la licencia sin sueldo.
- 2) Al 18 de julio de 2018, estas cuentas eran compartidas con cinco empleados.

³ Permiten realizar cambios a la configuración de la aplicación o del servidor, administrar las cuentas de acceso, y modificar o eliminar información, entre otras cosas.

⁴ Aplicación utilizada para el registro de los proyectos, los planes de trabajo, el presupuesto y las aprobaciones de las investigaciones que realiza la Estación.

Criterios

La situación comentada en el **apartado a.1)** es contraria a lo establecido en el *Plan de Mantenimiento de Cuentas de los Sistemas de Información - EEA*, aprobado el 31 de enero de 2008 por el decano asociado de la Estación.

Lo comentado en el **apartado a.2)** es contrario a lo establecido en los *Estándares*, y en la sección II apartado A.5 de la *Política Computacional*.

Efectos

Las situaciones comentadas propician que personas no autorizadas puedan lograr acceso a información confidencial de las investigaciones realizadas en la Estación, y hacer uso indebido de esta. Además, puede propiciar la comisión de irregularidades y la alteración, por error o deliberadamente, de los datos contenidos en la aplicación eBlue sin que puedan ser detectados a tiempo para fijar responsabilidades.

Además, lo comentado en el **apartado a.2)a)** propició que se eliminaran tres cuentas de usuarios de la aplicación eBlue, y no se pudo determinar quién eliminó las mismas.

Causas

Las situaciones comentadas se debieron a que el especialista en tecnologías, que estaba acogido a una licencia sin sueldo, continuaba con el control de la administración de la aplicación y de los servidores, porque la Estación le solicitaba que realizara trabajos. Además, debido a que este no atendía siempre las solicitudes que le hacía la Estación, los otros empleados utilizaban su cuenta para realizar los trabajos.

Véanse las recomendaciones de la 1 a la 4 y 5.e.

Hallazgo 3 - Falta de documentación de la aplicación eBlue**Situación**

- a. Las entidades gubernamentales pueden adquirir o desarrollar aplicaciones para computarizar sus procesos. Estas aplicaciones deben ser documentadas mediante metodologías de desarrollo y documentación estándares, que sirvan de guía y orientación al personal

con diferentes niveles de habilidad y experiencia. Entre esta documentación se encuentran los manuales de usuarios, de operadores y de programadores.

El examen realizado a la documentación de la aplicación eBlue reveló que la Estación no contaba con manuales de programador y usuario. Solamente contaba con cuatro vídeos instruccionales que explicaban cómo realizar unos procesos de la aplicación.

Criterio

Lo comentado se aparta de lo establecido en la *Política ATI-011, Mejores Prácticas de Infraestructura Tecnológica*, de la *Carta Circular 140-16*, y en el Capítulo 4.1, *Application Level General Controls*, del *FISCAM*.

Efectos

La situación comentada dificulta a los analistas programadores, al personal de la OSI y a los usuarios entender el funcionamiento de los procesos, los controles de la aplicación eBlue y el contenido de su base de datos. Además, lo comentado en el **apartado a.1)** impidió a los analistas programadores atender y resolver los problemas surgidos con la aplicación, después de febrero de 2017.

Causa

El especialista en tecnologías alegó que no se preparó la documentación de la aplicación, porque él tenía que dirigir la OSI y hacer la programación, entre otras cosas, al mismo tiempo.

Véanse las recomendaciones de la 1 a la 4, y 5.f.

RECOMENDACIONES

A la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico

1. Ver que el presidente de la Universidad de Puerto Rico cumpla con la **Recomendación 2.**

Al presidente de la Universidad de Puerto Rico

2. Ver que el rector del RUM cumpla con la **Recomendación 3.**
[Hallazgos del 1 al 3]

Al rector del Recinto Universitario de Mayagüez

3. Ver que el decano y director interino del Colegio cumpla con la **Recomendación 4. [Hallazgos del 1 al 3]**

Al decano y director interino del Colegio de Ciencias Agrícolas

4. Ver que el decano asociado y subdirector interino de la Estación cumpla con la **Recomendación 5** de este *Informe*. **[Hallazgos del 1 al 3]**

Al decano asociado y subdirector interino de la Estación Experimental Agrícola

5. Ejercer una supervisión efectiva sobre el administrador de proyectos, quien funge como coordinador de la OSI, para asegurarse de que:
 - a. Revise y actualice el *Plan* para que incluya los aspectos comentados en el **Hallazgo 1-a.1**). Una vez revisado, lo remita para su aprobación y vea que el mismo se revise cada vez que ocurra un cambio significativo dentro de la estructura operacional y tecnológica de la Estación. Esto, para asegurarse de que este documento se mantenga actualizado.
 - b. Actualice el inventario del equipo incluido en la sección Inventario de Equipo Crítico del *Plan*, según se establece en la *Política ATI-015* de la *Carta Circular 140-16*. **[Hallazgo 1-c.]**
 - c. Distribuya copia del *Plan* a los funcionarios y empleados concernientes. **[Hallazgo 1-a.2)]**
 - d. Cumpla con lo establecido en el *Plan* para que se efectúen las pruebas o los simulacros necesarios para verificar su efectividad y funcionamiento, y se documente. **[Hallazgo 1-b.]**
 - e. Se asegure de que se cumpla con lo establecido en el *Plan de Mantenimiento de Cuentas de los Sistemas de Información - EEA* relacionado con la inactivación de las cuentas de acceso que tenga un empleado acogido a alguna licencia, por el período

que dure la misma. Además, evalúe la necesidad de crear otras cuentas con privilegios administrativos para que las de dicho empleado no se compartan. **[Hallazgo 2]**

- f. Se desarrolle un manual del programador de la aplicación eBlue que incluya, entre otras cosas, la descripción de los programas, los archivos y las bases de datos, el diseño de las pantallas y los diagramas de flujo. Además, se desarrolle un manual de usuario que incluya, entre otras cosas, las instrucciones para realizar los distintos procedimientos disponibles en la aplicación; los procedimientos para balancear y reconciliar la entrada, el procesamiento y salida de los datos, y para identificar y corregir errores; y una lista de los informes con su descripción y disposición. **[Hallazgo 3]**

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la Estación, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
**MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcdo. Walter Alomar Jiménez	Presidente	27 mar. 18	1 nov. 18
Lcda. Zoraida Buxó Santiago	Vicepresidenta	27 mar. 18	1 nov. 18
Lcdo. Luis Berríos Amadeo	Secretario	30 ago. 18	1 nov. 18
Dra. Gloria Butron Castelli	Secretaria	27 mar. 18	29 ago. 18

ANEJO 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA
 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
 DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Prof. Wilma L. Santiago Gabrielini	Rectora Interina del RUM	27 mar. 18	1 nov. 18
Dr. Elvin O. Román Paoli	Decano y Director Interino del Colegio	27 mar. 18	1 nov. 18
Dr. Wilfredo Robles Vázquez	Decano Asociado y Subdirector Interino de la Estación	27 mar. 18	1 nov. 18
Prof. Luis E. Méndez Márquez	Administrador de Proyectos ⁵	27 mar. 18	1 nov. 18

⁵ Efectivo el 19 de marzo de 2018, se le asignó la responsabilidad de coordinar todos los trabajos de la OSI.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO*Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069